5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Radicado: 2-2023-067185
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023 07:57

Doctor
GONZALO PARRA GONZÁLEZ
Secretario General
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Carrera 13 No. 32-76
Bogotá, D.C

Radicado entrada 1-2023-108553
No. Expediente 2210/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencias futuras Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciado doctor Parra:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. 202343002588161 del 1 de diciembre de 2023 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Artículo 2.8.1.7.1.1 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 19-01-01 Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Año	Fuente	Valor en Pesos
2024	Nación	$128.552.370

Se aprueba el cupo de vigencia futura hasta el 31 de marzo de 2024, con el propósito de que el Ministerio de Salud y Protección Social continué con los contratos de: i) Protección al Ministro de Salud y Protección Social por parte de la Unidad Nacional de Protección- UNP y ii) Mantenimiento integral de vehículos que incluye el suministro de repuestos a los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad.

yyo0 PfKf Ob+/ tiSx 2dHL foK8 h3k=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

El monto presupuestal en gastos de funcionamiento que el Ministerio de Salud y Protección Social requiere para llevar a cabo lo descrito anteriormente, asciende a la suma de $264,1 millones con cargo a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios así: $135,5 millones en la presente vigencia y $128,6 millones para 2024.

El Ministerio de Salud y Protección Social remitió el Plan de Austeridad para comprometer vigencias futuras, en el presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, con recursos nación; así mismo, la Subdirectora Financiera, emitió concepto favorable a la solicitud de aprobación para comprometer cupo de vigencias futuras dado que cumple con el Artículo 10 la Ley 819 de 2003, y además informa y que este gasto se encuentra enmarcado en el plan de austeridad del gasto estipulado en la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 444 de 2023 y la Coordinadora de Presupuesto, certifica, que la presente solicitud de vigencias futuras se encuentran dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Así mismo, la ejecución de los recursos deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. Igualmente, para 2024 la entidad deberá priorizar sus gastos de acuerdo con las apropiaciones aprobadas para esa vigencia.

Finalmente, en la ejecución de los contratos de la vigencia 2023 la entidad es responsable del cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Mireya Pinzón
Grupo de Protección Social

Revisó:
Johana López
Grupo de Protección Social

Aprobó:
Liliana María Rodríguez
Subdirectora de Promoción y Protección Social

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

yyo0 PfKf Ob+/ tiSx 2dHL foK8 h3k=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co